

OC-004-2026

Soacha, 24 de febrero de 2026

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 7a # 18 – 57
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-004-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

OFRECIMIENTO VEHICULOS

SULMA SORAIDA RICO MORALES, en mi calidad de Representante Legal de **AVIZOR SEGURIDAD LTDA.** presento una relación detallada de los vehículos automotores que ofrecemos con disponibilidad para la ejecución del contrato, junto con sus documentos de propiedad, conforme a lo requerido en la invitación a cotizar

No.	PLACA	NÚMERO DEL VEHÍCULO	CIUDAD DE REGISTRO	USO ACTUAL	MARCA	LINEA	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CLASE	CILINDRAJE	COLOR	PROMEDIO DE RODAMIENTO DIARIO [KM]	OBSERVACIÓN
1	RAK77G	S/N	BOGOTA	SUPERVISION	BAJAJ	PULSAR	2024	GASOLINA	MOTO	200	NEGRO	N/A	Ninguna
2	TDB20G	S/N	BOGOTA	SUPERVISION	BAJAJ	PULSAR	2024	GASOLINA	MOTO	200	NEGRO	N/A	Ninguna



SULMA SORAIDA RICO MORALES
 C.C. 40.380.767 de Villavicencio
 Representante Legal

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 054 DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA
TRANSPORTE PRESTACION DE SERVICIO DE SUPERVISION Y CONTROL A LOS PUESTOS
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO**

NOMBRE DEL ARRENDADOR: DIEGO ANDRES VILLAREAL RAMIREZ

IDENTIFICACION: 1.022.932.243

NOMBRE DEL ARRENDATARIO: AVIZOR SEGURIDAD LTDA

IDENTIFICACION: NIT 830.024.478-1

PLACA DEL VEHICULO: RAK77G

FECHA DE INICIO: 2026/01/10

FECHA DE FINALIZACION: 2027/01/09

Entre los suscritos a saber DIEGO ANDRES VILLAREAL RAMIREZ, identificado con C.C N° 1.022.932.243, quien en adelante se denominara **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** identificado NIT 830.024.478-1 Representada Legalmente por la señora **SULMA SORAIDA RICO MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía 40.380.767 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EI ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor para transporte prestación de servicio de supervisión y control a los puestos donde se requiera el servicio que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DESCRIPCION El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: RAK77G

Marca: BAJAJ

Línea: PULSAR NS200 FI ABS

Color: NEGRO INFINITO

Modelo: 2024

SEGUNDA. ESTADO DEL VEHICULO. Las partes manifiestan que el vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa y funcionalmente, no cuenta con infracciones de tránsito y se entienden legales los documentos que acredita el **ARRENDADOR**.

TERCERA. PRECIO. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$850.000)** mensuales por el uso del vehículo, se deja constancia que en caso de no cumplir el mes se pagarán los días que se acrediten de uso del vehículo. Valor que se pagarán dentro los (5) días hábiles de cada mes, contados a partir de la fecha de radicación siempre y cuando allegue lo siguiente:

PARAGRAFO: REQUISITOS PARA EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO

1. Rut.
2. Cuenta de Cobro con visto bueno jefe de Servicios
3. Carpeta del vehículo:
 - ✓ Formato FR-O-37 CONTROL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS TOTAL Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
 - ✓ Formato FR-O-39 INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL PARA EL MANEJO Y USO DE MOTOCICLETAS Y/O INSPECCION PREOPERACIONAL APLICACIÓN FALCON.
 - ✓ Formato FR-O-42 REPORTE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (Los reportes deben ser soportados con copia de las facturas)
 - ✓ Visto Bueno director de Operaciones o quien este delegue, donde acredite EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DIARIAS DEL SUPERVISOR (Visitas Puestos, Puntos de monitoreo y Reacciones.) El no cumplimiento del 100% de las actividades diarias asignadas da lugar a descuento según corresponda.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato es por el término de doce (12) meses, los cuales inician el 10 de enero del 2026 y termina el 09 de enero del 2027 y dicho termino se prorrogará automáticamente por el mismo tiempo, sin ninguna de las partes informa a la otra con treinta (30) días de antelación a su vencimiento, su determinación de darlo por terminado.

QUINTA. DESTINACIÓN: El **ARRENDATARIO** destinará el vehículo automotor las actividades que le delegue la empresa, de tal manera, que el arrendador no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen sin previa autorización durante la jornada del servicio. De igual manera, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

SEXTA SUSTITUCIÓN: El **ARRENDADOR** no podrá sustituir el vehículo sin la previa autorización del **ARRENDATARIO**, en caso que así se requiera el vehículo sustituto deberá cumplir con todo lo requerido en el presente documento y solicitar la autorización al **ARRENDATARIO**.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR, mientras esté en la prestación del servicio el vehículo automotor, éste será responsable de:

- a) Mantener vigente pólizas y seguros durante la ejecución del contrato.
- b) No interrumpir por ninguna razón durante la ejecución del contrato el USO y GOCE a que tiene derecho el ARRENDATARIO
- c) Cumplir mensualmente con la radicación de cuenta de cobro en los tiempos y términos señalados

OCTAVA. SEGUROS OBLIGATORIOS –SOAT–: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago total al **ARRENDADOR**, el cual tiene como obligación principal el de mantener vigente durante la ejecución del contrato, en caso de vencimiento será causal de terminación inmediata y dejará sin efectos el presente contrato.

NOVENA. RESCISION: El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **ARRENDADOR o ARRENDATARIO** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

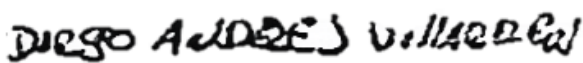
DÉCIMA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, el **ARRENDATARIO** suministrará los elementos de protección personal idóneos y completos a la persona que designe para la ejecución de la supervisión.

DECIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse a las siguientes direcciones electrónicas: **El ARRENDATARIO** correo: notificaciones@avizor.com.co

DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO.

En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En constancia de lo anterior se firma en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.



DIEGO ANDRES VILLAREAL RAMIREZ
C.C 1.022.932.243
ARRENDADOR



SULMA SORAIDA RICO MORALES
C.C 40.380.767
ARRENDATARIO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y AUTOCICLO DE CUALQUIER CLASE	14-05-2025	PARTICULAR
B1	VEHICULO AUTOCARRO, CUATRUERO, CAMPERO, CAMIONET Y MICROBUS	14-07-2025	PARTICULAR
C	AUTOCARRO, CAMIONET Y MICROBUS	14-07-2025	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03005518982

Servicio Integrado 6047.2.2-4 CMZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1022932243

Libertad y Orden

NOMBRE
DIEGO ANDRES VILLARREAL RAMIREZ

FECHA DE NACIMIENTO
21-08-1986

FECHA DE EXPEDICION
25-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

AB+

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
012023000006232

IMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
26/05/2023

FECHA EXP. LIC. TYO.
26/05/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TOYOTTE MOPAL FUNZA

BLINDAJE
24

POTENCIA HP

PUERTAS
0

LT07002481179

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10029198930

Libertad y Orden

PLACA
RAK77G

MARCA
BAJAJ

CILINDRADA CC
200

COLOR
NEGRO INFINITO

CLASE DE VEHICULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERIA
SIN CARROCERIA

NÚMERO DE MOTOR
JLXCNH26095

NÚMERO DE SERIE
9GJA36JL8RT053798

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)
VILLARREAL RAMIREZ DIEGO ANDRES

LÍNEA
PULSAR NS200 FI ABS

MODELO
2024

SERVICIO
PARTICULAR

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSI
2

REG
N

REG
N

REG
N

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1022932243

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 5 9	2025 5 26
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2026 5 25



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90925374 - 612077246	RAK77G	MOTOCICLETA	PARTICULAR	200	2024
PASAJEROS	MARCA	BAJAJ	CARROCERÍA	SIN CARROCERIA	
2	LÍNEA VEHÍCULO	PULSARNS200FIABS			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
JLXCNH26095	9GJA36JL8RT053798	9GJA36JL8RT053798	0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
DIEGO VILLARREAL RAMIREZ	3103094433	CC	1022932243	FUNZA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	80001522	90925374	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
12	\$ 213.300	\$ 110.900	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ² 701,68 ³
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 ¹
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 ⁴
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 ⁵
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.05 08:12:20 -05:00

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad



SOAT



Accidentes
Personales



Conduce
Tranquilo



Arriendos



Vida



Disfruta
Tranquilo



Responsabilidad
Cívil Familiar



Cumplimiento



Judiciales



Ingeniería



RCE Transporte
Público de Pasajeros



Crédito



Patrimonio

SOLUCIONES CORPORATIVAS



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:

(+601) 327 47 12/13

► Nacional:

018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial



Datos de la Entidad			
Nit Entidad:	830024478	Razón Social	AVIZOR SEGURIDAD LTDA

Personal No Operativo

Armamento

Caninos

Medios Tecnológicos

Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

		RAK77C							Buscar	
Clase Vehículo ▴	Marca ▴	Placa ▴	Modelo ▴	Color ▴	Destinación ▴	Estado ▴	Blindaje ▴	Nivel de Blindaje ▴	Fecha Registro ▴	Detalle
MOTO	BAJAJ	RAK77G	2024	NEGRO INFINITO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	08/02/2024	

Mostrar 10 ▾ Registros

Exportar Excel

Exportar PDF

✕ Salir

Anterior

1

Siguiente

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031285732		
PLACA TDB20G	MARCA BAJAJ	LÍNEA PULSAR NS 200 FI
CILINDRADA CC 200	COLOR NEGRO INFINITO	MODELO 2024
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	SERVICIO PARTICULAR
NÚMERO DE MOTOR JLXCPM60390	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE SERIE 9GJA36JL0RT062687	REG. VIN N 9GJA36JL0RT062687	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) AVIZOR SEGURIDAD LTDA	REG. NÚMERO DE CHASIS N 9GJA36JL0RT062687	REG. IDENTIFICACIÓN NIT 830024478

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 24
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 012023000023217	FECHA IMPORT. 27/09/2023	PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 06/03/2024	FECHA EXP. LIC. TTD. 06/03/2024	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTE MCPAL VILLAVICENCIO		
		
		
LT02007732666		

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2025-04-03

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA

2025-04-04

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA

2026-04-03

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289413150410	TDB20G	MOTOS	PARTICULAR	200	2024

PASAJEROS	MARCA	BAJAJ	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICUL	PULSAR NS 200 FI	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JLXCPM60390	9GJA36JL0RT062687	9GJA36JL0RT062687	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AVIZOR SEGURIDAD LTDA,	3105640331	NIT	8300244781	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR
120	\$ 213300	\$ 110900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	TRIBUTARIO

TOTAL A PAGAR

\$ 326300

FIRMA AUTORIZADA

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8,77

(UVT)

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

HASTA
180SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdeleestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadeleestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdeleestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Tópes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).

Datos de la Entidad

Nit Entidad: 830024478 Razón Social AVIZOR SEGURIDAD LTDA

Personal No Operativo Armamento Caninos Medios Tecnológicos Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

		tdb20g							Buscar	
Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Color	Destinación	Estado	Blindaje	Nivel de Blindaje	Fecha Registro	Detalle
MOTO	BAJAJ	TDB20G	2024	NEGRO INFINITO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	06/03/2024	

Mostrar 10 ▾ Registros

Exportar Excel

Exportar PDF

Anterior 1 Siguiente

✕ Salir